CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN UNIVERSITARIO

ENTRE

La UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, ESPAÑA
(Facultad de Medicina- Departamento de Medicina Preventiva, Salud Pública y Microbiología)

Y

La FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE, COLOMBIA

(División Ciencias de la Salud- Departamento de Salud Pública)

## Introducción

El presente convenio de colaboración nace del deseo de las instituciones firmantes arriba mencionadas de crear y desarrollar, en el espíritu de cooperación europea, un sistema de intercambios académicos.

Entre los suscritos a saber, de una parte, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, con dirección de domicilio principal en la Ciudad Universitaria de Cantoblanco.

C/ Einstein, 1. 28049 MADRID, ESPAÑA, quien en adelante se llamará UAM, representada por MARIA ASUNCIÓN MARTÍNEZ CEBRIÁN, quien obra en su carácter de Vicerrectora de Relaciones Internacionales y, por otra parte, la UNIVERSIDAD DEL NORTE, con domicilio principal en Km 5 Antigua Vía a Puerto Colombia

(Barranquilla, Colombia), quien en adelante se llamará Uninorte, representada por JESÚS FERRO BAYONA, quien obra en su carácter de Rector, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE DOBLE TITULACIÓN, previas las siguientes consideraciones:

1. Teniendo como antecedente el mutuo interés de las partes en unir sus esfuerzos y experiencias con el fin de desarrollar la doble titulación en la maestría de Salud Pública y la Maestría de Epidemiología del Departamento de Salud Pública de Uninorte y el Máster Universitario en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiologia (UAM), se ha evaluado la conveniencia de celebrar el presente Convenio de Doble Titulación de conformidad con las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA
### OBJETO

La adjudicación de grados conferidos por las universidades firmantes a los estudiantes que han cumplido con éxito los requisitos establecidos en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA
REQUERIMIENTOS ACADÉMICOS

Los estudiantes que deseen obtener un doble diploma de magíster en Salud Pública o Magister en Epidemiología y Máster Universitario en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología de las universidades firmantes deberán cumplir los siguientes criterios:

Consideraciones Generales de admisión:

Estudiantes de Uninorte:

Estudiantes de Maestría en Salud Pública o Maestría en Epidemiología en la Universidad del Norte.

(a) Ser un estudiante activo en la institución de origen, estar registrado en el programa de Maestría en Salud Pública o Maestría en Epidemiología, en el mismo nivel del grado optado en la universidad destino. Los estudiantes deben tener un promedio académico igual o superior a 4.0, en Uninorte que corresponde a la calificación española de "Notable" o "Sobresaliente".

(b) Certificar la participación en actividades de investigación, desarrollo, enseñanza o innovación de la institución de origen, por medio de cartas de recomendación del coordinador del respectivo postgrado.

(c) Acreditar un nivel B2 en lectura en inglés y demostrar mediante una prueba estandarizada de acuerdo con el marco común europeo.

(d) De acuerdo a la normativa vigente en España, los estudiantes de la doble titulación deben matricular la asignatura "Trabajo Fin de Máster" en la UAM y entregar una copia del Trabajo Fin de Master realizado, en español, en ambas instituciones, en España y en Colombia. Por lo tanto, obtendrán el título oficial de "Máster Universitario en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología" en la Universidad Autónoma de Madrid y el de Maestría en Salud Pública o Maestría en Epidemiología en la Universidad del Norte.

(e) El estudiante de Uninorte debe haber cursado y aprobado las siguientes asignaturas obligatorias antes de iniciar su programa de doble titulación:

- Metodología de Investigación
- Seminario de Investigación I, II

**Cada una de estas asignaturas debe tener una duración de un semestre.

Estudiantes de UAM:

Estudiantes del Máster en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología de la UAM:

(a) Ser un estudiante activo en la institución de origen, estar matriculado en el programa de Máster Universitario en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología y deben tener un promedio académico igual o superior a 4.0 que corresponde a la calificación española de "Notable" o "Sobresaliente".

(b) De acuerdo a la normativa vigente en España, los estudiantes de la doble titulación deben matricular la asignatura "Trabajo Fin de Máster" en la UAM y entregar una copia del Trabajo Fin de Master realizado, en español, en ambas instituciones, en España y en Colombia, por lo tanto, obtendrán el título oficial de "Máster Universitario en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología" en la Universidad Autónoma de Madrid y el de Maestría en Salud Pública o Maestría en Epidemiología en la Universidad del Norte.

(c) Certificar la participación en actividades de investigación, desarrollo, enseñanza o innovación de la institución de origen, por medio de cartas de recomendación del supervisor(es) responsable(s).

(d) Haber cursado los 25 ECTS de asignaturas obligatorias y 15 ECTS del Trabajo Fin de Máster en su institución de origen (UAM).

## CLÁUSULA TERCERA
## NÚMERO DE ESTUDIANTES

El número de estudiantes que participen del programa depende de los cupos disponibles por las partes para ello y la calidad académica de los solicitantes, (máximo dos o tres por año) con este fin cada institución informará con antelación, en un tiempo no inferior a 6 meses calendario, a su contraparte la disponibilidad de plazas.

## CLÁUSULA CUARTA
## DESARROLLO DEL PROGRAMA ACADÉMICO

Los estudiantes españoles y colombianos de doble titulación siguen en conjunto los programas académicos de la Universidad Autónoma de Madrid o de la Universidad del Norte aplicándoseles los reconocimientos establecidos en el Anexo.

Para los estudiantes colombianos de nivel de posgrado, la duración de los estudios en ambas maestrías (Salud Pública- Epidemiología) es de cuatro semestres distribuidos en dos periodos académicos anuales:

Para los estudiantes españoles de nivel de posgrado el desarrollo del programa académico será de la siguiente manera:

- El estudiante español que desee doble titulación: desarrollará sus cursos obligatorios en España en el primer semestre, al igual que los créditos necesarios para completar el programa de la doble titulación establecido en el Anexo. Deberá matricular y defender el Trabajo Fin de Máster en la UAM.

- El estudiante colombiano que desee doble titulación: desarrollará sus cursos obligatorios en Colombia, al igual que los créditos necesarios para completar el programa de la doble titulación establecido en el Anexo.

  El estudiante debe cursar y aprobar en la UAM un mínimo de 24 créditos ects y un máximo de 30 créditos ects junto con la defensa del Trabajo Fin de Máster en la UAM y en Uninorte.

Para todos los estudiantes de la doble titulación se aplicarán los reconocimientos necesarios para completar el programa académico necesario para la obtención del correspondiente título de cada institución.

## CLÁUSULA QUINTA
## SEGUIMIENTO Y OPORTUNIDADES

La institución anfitriona asignará a cada estudiante un tutor a quien se pueda dirigir en caso de necesitar consejo o ayuda durante su estadía en el país anfitrión.

Los responsables del convenio de doble titulación de ambas instituciones harán un seguimiento al menos una vez al año para:

- Verificar a la eficacia de los programas académicos
- Analizar los resultados académicos obtenidos por los estudiantes a la luz del esfuerzo conjunto de ambas instituciones.
- Proponer otras actividades.

A fin de promover actividades comunes en el campo de la educación y la investigación La Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Del Norte favorecerán:

- El intercambio de estudiantes, docentes e investigadores
- Sesiones de estudio, talleres y seminario acerca de temas acordados previamente
- El intercambio de información, documentos y publicaciones científicas

Los intercambios de personas se llevarán a cabo respetando los reglamentos y procedimientos vigentes en las instituciones de origen.

CLÁUSULA SEXTA
PROCEDIMIENTO

1. Enviar el formulario de solicitud y los certificados de estudio al coordinador en la universidad de origen y destino, antes de la fecha límite establecido.
2. Elegir la combinación académica establecida en la cláusula cuarta y tener la aprobación del Jefe del programa académico en la institución de origen y de destino.
3. Una vez seleccionado e invitado, el solicitante viajará a la institución destino. El solicitante participará durante su formación en una pasantía en actividades de investigación y académicas.
4. Los estudiantes acogidos al presente Convenio de doble titulación tendrán la consideración oficial de estudiantes de la Universidad de acogida durante el tiempo que dure su estancia en la misma, deberán estar matriculados y estarán sujetos a todas las normas y regulaciones de dicha Universidad receptora, así como a la legislación vigente en el país de destino.
5. Los responsables académicos de las partes deben realizar la evaluación de la labor realizada.
6. Las instituciones deben acreditar los logros académicos de acuerdo con la previa autorización del responsable académico del programa. Los créditos realizados por el solicitante deben ser suficientes para la graduación.
7. Los estudiantes deberán haber cumplido con éxito todos los requisitos académicos establecidos para el desarrollo del programa y solicitar una constancia de la institución de destino sobre los cursos, créditos y calificaciones obtenidas. Así mismo, los estudiantes deben cumplir con los requisitos legales migratorios estipulados en ambos países.
8. Una vez graduados de la institución de destino, los participantes del programa de doble título recibirán el grado conferido por la institución asociada así:
   - los estudiantes de nivel de posgrado obtendrán los títulos de Máster Universitario en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología de la Autónoma de Madrid y Magíster en Salud Pública o Magister en Epidemiología de Uninorte.

CLÁUSULA SÉPTIMA
PROPIEDAD INTELECTUAL

1. En el caso de proyectos, trabajos o investigaciones, la propiedad de los derechos patrimoniales se dará respetando y reconociendo expresamente los derechos morales a quienes correspondan.
2. En el caso de los proyectos, trabajos o investigaciones adelantadas mediante el presente convenio, antes de la iniciación de los trabajos, deberán fijarse las condiciones y proporciones de las obligaciones y los derechos sobre propiedad, divulgación, uso, control y administración de los resultados (patentables o no) o cualquier otro derecho derivado de estos. Estas obligaciones o derechos también pueden posteriormente ser sometidos a negociación entre las partes.

3. Los derechos morales correspondientes a las personas que por su aporte en un determinado invento o desarrollo le corresponden como autor o coautor, serán siempre reconocidos por las partes.
4. Los coordinadores del presente convenio, cuando fuere el caso, deberán decidir cuál de las partes será la responsable de solicitar y tramitar las patentes conjuntas, y en qué países, usando la descripción y las correspondientes reivindicaciones de la patente, previo acuerdo entre las partes. Todos los costos de preparación, trámite, registro y mantenimiento de las patentes solicitadas en régimen de copropiedad deberán ser compartidos en proporciones iguales a la respectiva propiedad de las instituciones.

PARÁGRAFO: Lo dispuesto en el presente convenio no podrá contravenir las disposiciones internas de las partes en materia de propiedad intelectual, ni las normas nacionales sobre Derechos de Autor.

CLÁUSULA OCTAVA
DISPOSICIONES FINANCIERAS

El pago de los precios de matrícula se realizará, en su caso, en la Universidad de origen, quedando exonerados del pago en la Universidad de acogida.

Los estudiantes son responsables de los gastos de viaje y gastos de seguro médico, así como los gastos relacionados con los procedimientos de visado y de derechos de grado.

A fin de mantener la reciprocidad se ha acordado que cada institución:

1. Ayudará a los estudiantes en su proceso de adaptación mediante actividades tales como jornada de orientación por medio de las oficinas encargadas de los estudiantes internacionales.
2. Asesorará a los estudiantes para la consecución de financiación de estancia en la institución destino.

La firma de este convenio no genera ninguna obligación financiera por parte de las instituciones que lo suscriben.

CLÁUSULA NOVENA
VALIDEZ DEL ACUERDO

Este acuerdo tendrá una vigencia de cinco (5) años, y se renovará automáticamente por períodos iguales, a menos que cualquiera de las partes decida expresamente terminarlo.

En el caso de que cualquier institución considere inconveniente continuar con el presente acuerdo, se dará comunicación escrita a la otra con seis (6) meses de anticipación antes de la fecha límite de renovación.

En caso de contradicción entre el presente acuerdo y las normas internas de cualquiera de las instituciones, se da preferencia al presente acuerdo.

CLAUSULA DÉCIMA
MOVILIDAD Y OPORTUNIDAD DE ACCESO AL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA DE LA UAM

La Universidad del Norte, estimulará y motivará a aquellos de sus estudiantes con nivel de maestría en epidemiología o de salud pública, que hayan participado en el programa de doble titulación para que, reuniendo los requisitos establecidos por la institución receptora, puedan acceder al programa de Doctorado en Medicina Preventiva y Salud Pública en la Universidad Autónoma de Madrid.

CLÁUSULA UNDÉCIMA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de que una inconformidad surja de cualquiera de las partes, será resuelto a nivel de los contactos y funcionarios oficiales en las dos instituciones, tratando de concluir normalmente el funcionamiento de los 5 años. La prioridad principal de ambas partes será el logro de los diplomas para los alumnos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA
PERSONAS DE CONTACTO

Cada una de las partes designa un coordinador del convenio. Todas las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y enviarse por correo electrónico con acuse de recibido a las personas asignadas quienes son las delegadas por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad del Norte como responsables de la articulación institucional para el éxito del presente convenio. Los coordinadores son responsables de mantener el contacto entre las dos instituciones, se reunirán al menos una vez al año en la sede convenida por las partes con el fin de realizar una revisión a los lineamientos de interés mutuo y evaluar el éxito del trabajo conjunto realizado en el presente convenio.

Coordinador del Convenio en La Universidad Autónoma de Madrid
Nombre: Fernando Rodríguez Artalejo.
Cargo: Coordinador Master Universitario en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología.
Institución: Universidad Autónoma de Madrid . Departamento de medicina Preventiva y salud Pública
Dirección: Arzobispo Morcillo 2 – 28029 Madrid
Teléfono: 34-914975444/3
E-mail: fernando.artalejo@uam.es
Fax: 34-914975353

Contacto: Milagros Santos
Cargo: Gestora de proyecto
Dirección: Arzobispo Morcillo 2 – 28029 Madrid
Teléfono: 34-914975442.
E-mail: milagros.santos@uam.es

Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad
Contacto: Matilde Delgado
Cargo: Directora
Dirección: Ciudad Universitaria de Canto Blanco.
En Madrid: Plaza Mayor C/ Einstein 5 28049 Madrid.
Teléfono: 34-914978529
Email: chauton@uam.es

Coordinador del Convenio en la Universidad del Norte:
Nombre: Rafael de Jesús Tuesca Molina
Cargo: Coordinador Maestría en Salud Pública
Dirección: Km 5 Via a Puerto Colombia
Barranquilla Colombia
Teléfono: 57-5-3509287
Mail: rtuesca@uninorte.edu.co

Contacto: Ana María Abello
Cargo: Coordinadora de Programas Internacionales
Dirección de Cooperación y Desarrollo Internacional
Dirección: Km5 antigua vía a Puerto Colombia
Barranquilla Colombia
Teléfono: 57-5-3509509 Ext. 4460
E-mail: aabello@uninorte.edu.co

En señal de acuerdo con los términos anteriores, firmamos el presente convenio de cooperación en dos (2) ejemplares del mismo tenor, con destino a cada una de las partes, a _____ de _____ de 2013.

Firmado,

| | |
|---|---|
| POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID | POR UNIVERSIDAD DEL NORTE, |
| _____<br>M. ASUNCIÓN MARTINEZ CEBRIÁN<br>Vicerrectora de Relaciones Internacionales<br>P.D del Rector<br>(Resolución de 10 de febrero de 2012,<br>B.O.C.M de 28 de febrero de 2012) | _____<br>JESUS FERRO BAYONA<br>Rector |

Anexo 1

Plan de estudios a cursar para todos los estudiantes de la doble titulación:

(Se presenta, tanto para los estudiantes de la UAM en Madrid como para los estudiantes de UNINORTE en Colombia, una tabla con el número total de créditos que deben cursar y el plan de estudios a seguir en ambas universidades, con las asignaturas obligatorias a cursar en cada institución y los reconocimientos de asignaturas optativas que se aplicarán).Plan de estudios para doble titulación.

Del Master en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología y Magister en Epidemiologia o Magister en Salud Pública

UAM-UNINORTE

(Modalidad Iniciando UAM- Madrid y culminando en Uninorte: Barranquilla)

Programa de Master en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología (UAM)

| Código | Asignatura | Nivel (año) | Carácter | Créditos | Modulo |
|---|---|---|---|---|---|
| 31118 | Introducción a la Salud Pública | 1 | Obligatoria | 1 | Básico |
| 31119 | Epidemiología básica y demografía sanitaria | 1 | Obligatoria | 3 | Básico |
| 31120 | Métodos epidemiología II | 1 | Obligatoria | 4 | Básico |
| 31123 | Elaboración y publicación de trabajos en ciencias de la salud | 1 | Obligatoria | 3 | Básico |
| 31122 | Elaboración de proyectos de investigación | 1 | Obligatoria | 3 | Básico |
| 31124 | Técnicas de muestreo | 1 | Obligatoria | 3 | Básico |
| 31125 | Evaluación de | 1 | Obligatoria | 4 | Básico |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | servicios sanitarios. Aproximación al sistema sanitario español | | | | |
| 31135 | Trabajo de fin de Master | 2 | Obligatoria | 15 | |

II año (En UNINORTE) Maestría en Salud Pública/ Maestría en Epidemiología: UNINORTE

| Código | Asignatura | Nivel (año) | Carácter | Créditos | Modulo |
|---|---|---|---|---|---|
| MFC43034 | Vigilancia en Salud Pública | II | Obligatoria | 3 | Básico |
| MFC43029 | Políticas Públicas y Planificación Sanitaria | II | Obligatoria | 3 | Básico |
| AMB43002 | Salud Ambiental | II | Obligatoria | 3 | Básico |
| MFC43008 | Electiva (Emergencias y Desastres) | II | Obligatoria | 2 | Especializado |
| MFC43003 | Educación en salud y Estrategias docentes | II | Obligatoria | 2 | Básico |
| MFC43020 | Evaluación en Salud | II | Obligatoria | 3 | Básico |
| MFC43009 | Electiva | II | Obligatoria | 2 | |
| MFC43009 | Electiva II | II | Obligatoria | 2 | Especializado |
| MFC43025 | Globalización y Salud Pública | II | Obligatoria | 2 | Especializado |
| MFC43007 | Muestreo en Epidemiología | II | Obligatoria | 2 | Especializado |

Programa de Magister en Epidemiología o Salud Pública (UNINORTE)

(Modalidad doble titulación. Iniciando en Uninorte: Barranquilla y culminando en UAM- Madrid)

| Código | Asignatura | Nivel (año) | Carácter | Créditos | Modulo |
|---|---|---|---|---|---|
| EST43001<br>EST43003 | Estadística descriptiva e Informática | 1 | Obligatoria | 3 | Básico |
| MFC43002<br>MFC43001 | Cultura Sociedad y Salud | 1 | Obligatoria | 2 | Básico |
| MFC43014 | Epidemiología Básica | 1 | Obligatoria | 3 | Básico |
| MFC43024<br>MFC43023 | Fundamentos de Salud Pública | 1 | Obligatoria | 3 | Básico |
| INV43006 | Metodología de la Investigación | 1 | Obligatoria | 3 | Básico |
| EST43004 | Estadística Inferencial | 1 | Obligatoria | 3 | Básico |
| MFC43018<br>MFC43019 | Estudios Poblacionales | 1 | Obligatoria | 2 | Básico |
| MFC43027<br>MFC43026 | Métodos Epidemiológicos<br>Metodología Epidemiología | 1 | Obligatoria | 3 | Básico |
| MFC43031 | Promoción y Prevención de la Salud | 1 | Obligatoria | 3 | Básico |
| MFC43033 | Sistema de Información en salud | 1 | Obligatoria | 2 | Básico |

II año (En UAM: Madrid) Master en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiología

| Código | Asignatura | Nivel (año) | Carácter | Créditos | Modulo |
|---|---|---|---|---|---|
| 31135 | Trabajo de fin de Master | 2 | Obligatoria | 15 | |
| 31126 | Regresión de Poisson y agregación tempoespacial | 2 | Optativa | 4 | Especializado |
| 4 31130 | Aplicación de dinámica de sistemas en epidemiología | 2 | Optativa | 3 | Especializado |
| 31132 | Epidemiología y prevención cardiovascular | 2 | Optativa | 3 | Especializado |
| 31131 | Métodos de investigación en epidemiología nutricional: epidemiología del cancer | 2 | Optativa | 3 | Especializado |
| 31129 | Revisiones sistemáticas de la literatura y meta-análisis | 2 | Optativa | 3 | Especializado |
| 31128 | Modelos estadísticos para el análisis de experimentos: Modelos de regresión con Stata | 2 | Optativa | 2 | Especializado |
| 31134 | Gestión sanitaria y economía de la salud | 2 | Optativa | 4 | Especializado |
| 31130 | Aplicación de dinámica de | 2 | Optativa | 3 | Especializado |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | sistemas en epidemiología | | | | |

Asignaturas homologables

| Nombre de la asignatura | Numero de créditos | Nivel | Homologable con | Nivel | Número de creditos |
|---|---|---|---|---|---|
| Epidemiología básica y demografía sanitaria (31119) | 3 | 1 | Epidemiología básica (MFC43014) | 1 | 3 |
| Métodos epidemiología II (31120) | 4 | 1 | Métodos Epidemiológicos (MFC43027)<br><br>Metodología Epidemiología (MFC43026) | 1 | 3 |
| El Método estadístico en la investigación biomédica (31121) | 4 | 1 | Estadística descriptiva e Informática (EST43003)/ (EST43006) | 1 | 3 |
| Elaboración de proyectos de investigación (31122) | 3 | 1 | Metodología de la Investigación (INV43006) | 1 | 3 |
| Técnicas de muestreo (31124) | 3 | 1 | Muestreo en epidemiología (MFC43007) | 1 | 2 |

CONSIDERACIONES DEL PROGRAMA ACADÉMICO: CRÉDITOS

El programa de Magister en Salud Pública de la Universidad del Norte, se ha diseñado para formar talento humano competente, a fin de dar respuesta a las demandas y al compromiso que exige la nueva visión de la salud pública en el siglo XXI. Los elementos que fundamentan esta formación se consolidan desde una perspectiva histórica, global e internacional. Se enmarca además en las acciones de cambio que buscan favorecer la puesta en marcha de las funciones esenciales en salud pública y los objetivos del milenio.
La búsqueda y difusión del conocimiento, se constituye en el pilar central del proceso académico

que contribuirá a generar áreas de acción y procesos de cambio frente al proceso salud-enfermedad y no enfermedad a nivel comunitario.

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional ha definido el concepto de crédito. Este sistema establece la unidad de medida del trabajo académico del estudiante; para el nivel de posgrado un crédito académico equivale a 48 horas de trabajo estudiantil, incluidas las horas de contacto directo del estudiante con el docente y las horas de trabajo independiente; por lo tanto para un (1) crédito académico la distribución corresponde a 12 horas contacto docente-alumno y 36 horas de trabajo independiente, sean estos tutelados, supervisados o en la modalidad virtual. Esta consideración que establece que por cada hora docente alumno equivale a tres horas de trabajo independiente, se fundamenta en el nivel de exigencia que requiere la formación de maestría, y esta es fundamentalmente de carácter investigativo.
Ambas maestrías, contemplan el diseño y la ejecución de un trabajo de investigación, denominado tesis de maestría que se desarrolla de manera independiente e individual y debe ser sometida a la evaluación de un jurado o tribunal para su defensa o sustentación. En el programa académico esta actividad no se le asigna créditos.

Plan de Estudios de la Maestría de Salud Pública (54 créditos).

Primer Semestre (14 créditos)
Fundamentos de salud pública (3 créditos)
Cultura, sociedad y salud (2 créditos)
Estadística, descriptiva e informática (3 créditos)
Epidemiología básica (3 créditos)
Metodología de la investigación (3 créditos)
Segundo Semestre (14 créditos)
Estudios poblacionales (2 créditos)
Métodos epidemiológicos (3 créditos)
Promoción y Prevención en salud Pública (3 créditos)
Estadística inferencial (3 créditos)
Seminario de investigación (3 créditos)
Tercer Semestre (13 créditos)
Vigilancia en salud pública (3 créditos)
Salud Ambiental (3 créditos)
Políticas Públicas y Planificación sanitaria (3 créditos)
Electiva (*)(2 créditos)
Seminario de investigación II (2 créditos)
Cuarto Semestre (13 créditos)
Educación en salud y Estrategias docentes (2 créditos)
Globalización y Salud Pública (2 créditos)
Evaluación en Salud (3 créditos)
Electiva I (2 créditos)
Electiva II (2 créditos)
Seminario de Investigación III (2 créditos)

Electivas Tercer semestre: Economía en salud, Salud Ocupacional
Electivas Cuarto Semestre: Emergencias y Desastres, Análisis estadístico

Plan de estudios Programa de Maestría en Epidemiologia.

Objetivo del programa de Maestría en Epidemiología: Formar un recurso humano con alto nivel de competencia en investigación, docencia y servicio en epidemiología, capaz de aplicar el método científico en la generación de conocimientos de los principales problemas de salud y enfermedad en el aspecto poblacional, en la identificación de factores asociados a los fenómenos de la salud, en la evaluación de estrategias de intervención y en la formulación de políticas de salud pública. Total de créditos (50 créditos)

Primer Semestre: (14 créditos)

- Fundamentos de salud pública (3 créditos)
- Cultura, sociedad y salud (2 créditos)
- Estadística, descriptiva e informática (3 créditos)
- Epidemiología básica (3 créditos)
- Metodología de la investigación (3 créditos)

Segundo Semestre (13 créditos)

- Estudios poblacionales (2 créditos)
- Estadística inferencial (3 créditos)
- Métodos epidemiológicos (3 créditos)
- Seminario de investigación (3 créditos)
- Sistemas de Información en Salud (2 créditos)

Tercer Semestre (13 créditos)

- Vigilancia en salud pública (3 créditos)
- Métodos estadísticos avanzados (3 créditos)
- Epidemiología intermedia (3 créditos)
- Estrategias docentes y comunicativas (2 créditos)
- Seminario de investigación II (2 créditos)

Cuarto Semestre (10 créditos)

- Epidemiología aplicada a los servicios de salud (2creditos)
- Epidemiología aplicada a enfermedades infecciosas (2 créditos)
- Epidemiología aplicada a enfermedades crónicas no transmisibles (2 créditos)
- Electiva I (*) (2 créditos)
- Seminario de investigación III (2 créditos)

Electiva: Sistema de información geográfico, Ensayos Clínicos y Muestreo en Epidemiología

## Máster en Métodos Cuantitativos de Investigación en Epidemiologia. UAM

El programa pretende capacitar a los alumnos para: realizar investigación epidemiológica publicable en revistas de alto nivel científico. Dar apoyo metodológico a otras actividades de investigación en ciencias de la salud, en el área clínica, de gestión y de salud pública. Además, proporcionar herramientas científicas para el ejercicio profesional en medicina preventiva y salud pública.
El programa contempla 60 créditos, de los cuales, se exige matricular un número mínimo de 24 créditos. Dentro de los créditos exigibles 40 de ellos son de tipo obligatorios (o) y se ofertan 27 optativos (op).

Asignaturas en la UAM:

Obligatorias:
-Introducción a la Salud Pública (o): 1 crédito
-Epidemiología básica y demografía sanitaria (o): 3 créditos
-El Método estadístico en la investigación biomédica (o): 4 créditos
-Métodos epidemiología II (o): 4 créditos
-Técnicas de muestreo (o): 3 créditos
-Elaboración y publicación de trabajos en ciencias de la salud (o): 3 créditos
-Elaboración de proyectos de investigación (o): 3 créditos
-Evaluación de servicios sanitarios. Aproximación al sistema sanitario español. (o): 4 créditos
-Trabajo de fin del máster (o): 15 créditos

Optativas:
-Análisis de supervivencia (op): 2 créditos
-Regresión de poisson y agregación tempoespacial (op): 4 créditos
-Revisiones sistemáticas de la literatura y meta-análisis. (op): 3 créditos
-Aplicación de dinámica de sistemas de epidemiología. (op): 3 créditos
-Modelos estadísticos para el análisis de experimentos: Modelos de regresión con Stata (op): 2 créditos
-Epidemiología y prevención cardiovascular (op): 3 créditos
-Métodos de investigación en epidemiología nutricional: Epidemiología del cáncer (op): 3 créditos
-Factores de riesgo para la salud en adolescentes (op): 3 créditos (No se oferta en el curso 2012-2013)
-Gestión sanitaria y economía de la salud (op): 4 créditos